# MEMORANDO

**Radicado No: 20231600000138473**

**Para:** **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.**

**Asunto:** Alcance a los radicados 20231600000110133 del 25 de agosto y, 20231600000133733 del 11 de octubre de 2023, a través de los cuales se impartieron orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional.

**Fecha:** 2023-10-20

Estimadas(os) Directoras (es), equipos de las direcciones regionales, y centros zonales,

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a las consultas formuladas por varias Direcciones Regionales, se fija alcance a los memorandos relacionados en el asunto, en elsentido de señalar que, para el caso de los contratos de aporte que contemplan los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, el plazo de ejecución de las adiciones y prórrogas que se adelanta actualmente será hasta el **30 de diciembre 2023.**

La instrucción anterior se emite con el objetivo de facilitar la tarea administrativa contractual de las Direcciones Regionales, y por supuesto, en garantía de la protección del Servicio Público de Bienestar Familiar,el interés superior de los niños y las niñas, según el artículo 44 de la Carta Política, teniendo en cuentala prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás.

Ahora bien, con respecto a las matrices de contratación, desde el equipo Macro Financiero de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia se hará el envío de las matrices de contratación a las Direcciones Regionales del ICBF, donde se suprime el cálculo del valor del mes de enero de 2024, que está sujeto a la aprobación de la vigencia futura que se viene tramitando ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez ajustadas las matrices agradecemos que desde las regionales se haga la revisión, aprobación y envío para a los profesionales Jorge Murcia Sandoval, jorge.murcia@icbf.gov.co, y, Jorge Alberto Millán Carvajal, jorge.millan@icbf.gov.co, para la respectiva validación final. Dichas regionales, son las que se detallan a continuación:

| REGIONALES | REGIONALES | REGIONALES |
|---|---|---|
| Antioquia | Córdoba | Risaralda |
| Arauca | La Guajira | Tolima |



PÚBLICA

| REGIONALES | REGIONALES | REGIONALES |
|---|---|---|
| Atlántico | Guaviare | Valle Del Cauca |
| Bogotá | Huila | Vaupés |
| Bolivar | Magdalena | San Andrés |
| Boyacá | Norte De Santander | Vichada |
| Caldas | Putumayo | |
| Caquetá | Quindío | |

Así las cosas, agradecemos el arduo trabajo que se ha adelantado por las Direcciones Regionales del ICBF, y extendemos la invitación de continuar avanzando en todas las actuaciones dentro de su gestión administrativa y contractual por virtud de la delegación de funciones, según lo establecido en el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación vigente y en observancia a los mandatos legales y lineamientos internos.

Para finalizar, nos permitimos recordarles la oportunidad, debida diligencia e inmediatez en sus actuaciones para atender los asuntos de tipo contractual orientados desde las diversas dependencias de este nivel, ya que en todo caso de ello dependerá que se garanticen los servicios de atención a la Primera Infancia de manera oportuna, pertinente, continua y de calidad en el territorio de su jurisdicción – Ley 1804 de 2016.

Sin otro particular, se informa que las demás orientaciones dadas a través de los memorandos citados en el asunto se mantienen incólumes.

Atentamente,

**KERLY JAZMIN AGÁMEZ BERRÍO.**
Directora de Contratación ICBF

MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Directora (E) Primera Infancia

**MILTON FABIAN FORERO MELO.**
Director de Planeación y Control de Gestión ICBF.

**Aprobó:** María Teresa Salamanca Acosta – Asesora Dirección General.
Rocio Enciso Garzón - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia (E).
**Revisó:** Jorge Murcia Sandoval - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Martha Johanna Pinzón Romero - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Jorge Millán Carvajal - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
**Proyectó:** Ivon Niño Cortes - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. INC